social de las personas inmigrantes y refugiados que se hallan en su territorio.

QUINTO.- Que la Asociación Comisión Católica Española de Migración (en adelante ACCEM) es una organización sin ánimo de lucro cuyo objeto de actividad es la atención y acogida a migrantes solicitantes de asilo, refugiados y desplazados. En sus Estatutos contempla "Promocionar el desarrollo e integración de la mujer, en todos los ámbitos de la sociedad española". (Título I, Art.3, apartado d).

SEXTO.- Que en informe de la responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con el visto bueno de la Directora General de Servicios Sociales, se pone de manifiesto la labor desempeñada por la Asociación ACCEM, lo que hace aconsejable la firma de un Convenio que garantice el programa de "Formación Integral para Mujeres Inmigrantes en Melilla".

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULA

Primera.-Objeto del Convenio.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Ciudad Autónoma de Melilla y ACCEM, normando todos los aspectos relativos a financiación, desarrollo y ejecución del Programa de "Formación Integral para Mujeres Inmigrantes en Melilla" que tiene como finalidad principal la puesta en marcha de un plan de formación integral de carácter intercultural y plurilingüe para mujeres inmigrantes residentes en Melilla, facilitándoles los recursos y herramientas para su inserción en la vida sociopolítica y en el mundo laboral.

Las características de las participantes en el programa de formación son mujeres inmigrantes con edades entre 20 y 55 años, la mayoría con cargas familiares, en riesgo de exclusión social y con necesidades formativas para su inserción socio laboral.

El número de beneficiarias para este programa será de 60 mujeres divididas en cuatro niveles de formación de 15 alumnas cada uno.

Segunda.-Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- El programa pretende:

- a) Elaborar un plan de formación integral de carácter intercultural y plurilingüe par las mujeres inmigrantes.
- b) Desarrollar las potencialidades de las mujeres participantes en la formación.
- c) Dotar a las participantes en la formación de herramientas que favorezcan su inserción.
- d) Fomentar la convivencia intercultural en el seno de una comunidad cultural y lingüísticamente plural.

Cuarta.-Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Comisión' Católica Española de Migración de Melilla.

- 1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales):
- a) La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación, desarrollo y ejecución del Programa dirigido a la población 'inmigrante, la cantidad máxima de TREINTA Y UN MIL VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (31.028,40 €) Dicha aportación se abonará con cargo a la partida presupuestaria 2009 05 41200 22105, Retención de Crédito, número de operación 200900003418.
- b) A la supervisión de las actuaciones que se desarrollen en la ejecución del proyecto objeto del presente.
- c) La Ciudad Autónoma de Melilla velará porque el personal contratado por la Asociación tenga la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de su actuación.
- 2.-Corresponde a la Asociación Comisión Católica Española de Migración de Melilla:
- El desarrollo y ejecución del Programa de "Formación Integral para Mujeres Inmigrantes en